

**APRUEBA PROYECTO DE VINCULACION CON EL
MEDIO AÑO 2022: CURSO DE CAPACITACION
“DIBUJO DE BODEGON”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.292/2022.

Arica, 12 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PROYECTO VCM N°0.101/2022, de agosto 09 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto de 05 de 2022; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto se sustancia en la necesidad de fortalecer los lazos académicos y estudiantiles entre ambas instituciones a fin de mantener los intercambios estudiantiles en el tiempo.

Lo solicitado por el Dr. Rodrigo Ruz Zagal, Director de Extensión de Vinculación con el Medio, en carta PROYECTO VCM N°101/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, quien requiere sea aprobado el Proyecto “**CURSO DE CAPACITACION: DIBUJO DE BODEGON**”, entre la escuela superior de formación artística publica Francisco Laso de Tacna, Perú y el taller de cerámica de la Universidad de Tarapacá.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.292/2022.

Arica, 12 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese Proyecto de vinculación con el medio año 2022 "**CURSO DE CAPACITACION: DIBUJO DE BODEGON**", entre la escuela superior de formación artística publica Francisco Laso de Tachna, Perú y el taller de cerámica de la Universidad de Tarapacá, documento adjunto, compuesto de 04 (cuatro) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/PLC/hta.